

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 484

CASTRO, 20 de Marzo 2019

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio N°1510 del 26.11.2018, que designa la función de Alcalde Subrogante; la Sesión Ord. N°88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; la Sesión Ord. N°97 del 14.03.2019 del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE directamente la suma de \$1.200.000, al Organismo Técnico de Capacitación Bloom Limitada, RUT N°76.203.011-K, correspondiente a pago inscripción Concejales Sres.: René Vidal Barrientos, Julio Muñoz García y Jaime Márquez Altamirano por asistencia a curso denominado Humanización de la Salud "La Gestión Centrada en las Personas", organizado por el Organismo Técnico de Capacitación Bloom Ltda., desde el 25 al 29 de Marzo de 2019, en la ciudad de Santiago.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/rbc.-

Distribución:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo "13".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PABLO LEMUS MPEÑA
ALCALDE (S)